

Ushuaia, 22 de enero de 2021

VISTO:

El expediente N° 49983 “Tesorería s/ Caja Chica año 2021 – DJS” y la necesidad de instrumentar un fondo encuadrado en las prescripciones de la Ley Provincial N° 495, y

CONSIDERANDO:

A través del mismo se canalizan erogaciones de menor cuantía que hacen al funcionamiento y que por su característica, modalidad o urgencia no permiten aguardar la respectiva provisión de fondos.

El fondo de mención regirá su funcionamiento de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 495, Art. 72 y sus respectivos decretos reglamentarios.

Mediante Resolución SSA-SGCAJ N° 03/20 se dispuso el valor de la misma en la suma de pesos doscientos setenta Mil (\$270.000) para el ejercicio 2020.

El Prosecretario de Administración incorporó informe mediante el cual detalla las razones que justifican la necesidad de ampliación del monto para el presente ejercicio (fs. 8).

Por lo expuesto, resulta pertinente incrementar el monto del Fondo de Caja Chica del Área Tesorería del Poder Judicial del Distrito Judicial Sur hasta la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$350.000).

La suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, en virtud de lo establecido en el inciso c del art. 40 de la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 110, la Acordada N° 100/17 y el art. 150 del Reglamento Interno aprobado por la Acordada N° 120/94.

Por ello:

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name, located at the bottom left of the page.


**LA SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACION
DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

RESUELVE:


1º) AUTORIZAR la constitución de un Fondo de Caja Chica en la Delegación Administrativa del Distrito Judicial Sur de este Poder Judicial destinado a atender gastos de menos cuantía que hagan su funcionamiento y que por su característica, modalidad, tipo o urgencia no permitan aguardar la respectiva provisión de fondos, el que se registrá de acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial N° 495 y sus respectivos decretos reglamentarios.

2º) DISPONER que el Fondo de Caja Chica cuya constitución se autoriza en el artículo precedente tendrá un monto inicial de pesos trescientos cincuenta mil (\$350.000) y serán sus responsables el Jefe del Área Tesorería Paulo Cesar Molina, y los Sres. Leopoldo Rivarola y Claudio Omar Vivanco y en ausencia de los nombrados el Prosecretario de Administración designará su reemplazo.

3º) MANDAR se registre, notifique, publique y cumpla.


JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N° 03/2021


JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia